



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000179-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 11 JUL 2017

VISTO:

El OFICIO Nº 204-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 26 de Abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con OFICIO Nº 204-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 26 de Abril de 2017, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, remite Nota Modificatoria Tipo 4, a fin de realizar la Transferencia Presupuestal, de recursos, cuyo objetivo corresponde al costo de ejecución, exceptuando el costo de Supervisión y Elaboración de expediente técnico, de la Actividad de Mantenimiento periódico a nivel de afirmado de la carretera TU - 105 Tramo: Bocana - Cañaverall - La Choza, distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, por un total de **SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/ 726,570.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios,

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2017, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000179-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 11 JUL 2017

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL
COSTO, TIEMPO E
INSEGURIDAD EN EL
SISTEMA DE TRANSPORTES

PRODUCTO: 3000132 Camino departamental
Con mantenimiento vial

ACTIVIDAD: 5002376 Mantenimiento periódico
De la red vial departamental
No pavimentada

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 726,570.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES 726,570.00

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL
COSTO, TIEMPO E
INSEGURIDAD EN EL
SISTEMA DE TRANSPORTES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000179-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 JUL 2017

PRODUCTO:	3000132 Camino departamental Con mantenimiento vial	
ACTIVIDAD:	5001449 Mantenimiento rutinario De la red vial departamental No pavimentada	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	<u>726,570.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		<u>726,570.00</u>
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		<u>726,570.00</u>

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Governadora Regional (e)

